



Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Periodo de la Evaluación: 10 al 14 de marzo de 2012

Organismos Constitucionales Autónomos

Sujeto Obligado	Artículo 11							
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VII	Fracción VIII
Universidad Autónoma de Baja California	Cumple parcialmente. La Ley Orgánica contiene las facultades de todas las áreas administrativas de la Universidad, se publican sus indicadores de gestión (sistema institucional de indicadores) pero no su programa operativo anual.	Cumple parcialmente. No se incluye el nombre del funcionario. Se recomienda aclarar si el puesto de Coordinador es equivalente al de Jefe de Departamento de lo contrario se requiere una revisión y actualización en ese sentido.	No cumple con la Ley.	No cumple con la Ley. No se publican los curriculums de los servidores públicos. Se recomienda incluir desde el nivel de Jefe de Departamento hasta el nivel de mayor jerarquía, señalándose nombre puesto, formación académica y trayectoria profesional.	Cumple con la Ley.	Cumple con la Ley. Sin embargo, se recomienda que cuando menos hasta el nivel de jefe de departamento se publique adicionalmente la dirección de correo electrónico.	Cumple parcialmente. Se publica el tabulador de sueldos tanto de personal administrativo como académico de acuerdo al cargo. Sin embargo, la Ley de transparencia, requiere que se publique también el nombre del servidor público y todas y cada una de sus prestaciones en dinero o en especie.	Cumple con la Ley.

Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV	Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII
No cumple con la Ley. Se publica una convocatoria correspondiente a 2011 y un listado de bienes a enajenar, sin embargo no se presenta un reporte donde se indiquen los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.	No cumple. No se identifico ningún rubro en el portal de obligaciones de transparencia que corresponda a esta fracción.	Cumple parcialmente. Se publica un listado de convenios, sin embargo, no se especifica la duración, monto de la contraprestación, así mismo deberá estar disponible en el portal copia integra del documento para su consulta.	No cumple con la Ley. Se publica un listado de proveedores, si embargo son datos del 22 de octubre de 2007.	Cumple parcialmente. No se publica el padrón vehicular y se requiere actualizar el padrón inmobiliario ya que os que se publican son datos de mayo de 2011 y la Ley establece que la actualización de esta deberá ser trimestral.	No cumple con la Ley. No se publican las resoluciones que emiten las autoridades correspondientes en términos del art. 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California. En caso de que no se hayan presentado ninguna a la fecha deberá señalarse claramente.	No cumple con la Ley. En caso de que no le aplique esta fracción se recomienda señalarse claramente.	Cumple con la Ley. Sin embargo, se recomienda una revisión ya que no se enlista ninguna Ley estatal ni federal que pudiera regular su actuación.	Cumple con la Ley.	No cumple con la Ley. No se identifico en el portal la publicación de sus adjudicaciones directas en los términos señalados en el capítulo II de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de Baja California identificando el adjudicado , así como el bien o servicio materia de la adjudicación, monto acordado con motivo de la adjudicación y fundamento legal. en caso de que no le aplique la fracción deberá señalarse claramente.

							Observaciones Generales
Fracción XIX	Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII	Fracción XXIV	Fracción XXV	
No cumple con la Ley. No hay registro de servicios profesionales. Esta fracción deberá actualizarse 5 días naturales posteriores a la fecha de su suscripción o firma.	No cumple con la Ley. No se identifico al funcionario publico responsable de la Unidad de Transparencia, no se publican los datos del Órgano Garante.	No cumple con la Ley. El informe deberá incluir el folio asignado, fecha de la solicitud, estado de la solicitud y resultado de la misma. Deberá publicarse si fue procedente, improcedente, procedente parcialmente, negada, etc.	No cumple con la Ley. Se deberá publicar información relativa al motivo de la comisión y periodo asignado para dicho encargo temporal.	No cumple con la Ley. Se deberá publicar los dictámenes de las áreas o unidades administrativas que tenga a su cargo las funciones de contraloría interna.	Cumple con la Ley	Cumple con la Ley.	La evaluación muestra un bajo nivel de cumplimiento en la publicación de la información de oficio, se recomienda tomar las medidas necesarias para presentar la información en el orden que señala la ley y publicar en todos los casos la fecha de ultima actualización.